

76



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

25 JUL 2023

Proceso N° 2022-00060

Se incorporan al expediente las comunicaciones allegadas por las entidades financieras, en respuesta a los oficios remitidos por el Despacho comunicando las medidas cautelares decretadas, y se ponen en conocimiento de la parte actora para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO  
Juez  
(2)

JC



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Veintiocho Civil  
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 045 Fecha 26 JUL 2023

El Secretario(a)

